

Ayuntamiento de Barciene: Día 5 de diciembre de 2002, de trece a trece treinta horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos «La Tribuna de Toledo» y «El Día de Toledo», «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, sita en la plaza de Santa Clara, 7, CP 45071, Toledo, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo, 30 de septiembre de 2002.—Teodoro Abad Ortiz.—44.755.

**Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental. Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Mejora local. Construcción de paso inferior. CN-625 de León a Santander por Cangas de Onís, punto kilométrico 60,200. Tramo: Sorriba de Esla. Provincia de León». Clave del proyecto: 39-LE-3460.**

Término municipal: Cistierna. Provincia de León. Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 26 de febrero de 2002, se aprueba el proyecto de construcción antes indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado. Es de aplicación la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social que en su artículo 77 de modificación de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se indica la declaración de urgencia para la ocupación de los bienes afectados en todos los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la Provincia de León», que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cistierna (León), así como en el de esta Demarcación de Carreteras

y en la Unidad de Carreteras del Estado en León, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y horas que a continuación se indican:

Término municipal de Cistierna:

Lugar: Ayuntamiento de Cistierna. Día: 26 de noviembre de 2002.

Hora: De once a trece treinta horas.

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Diario de León» y «El Mundo-La Crónica de León» de León y en el «Boletín Oficial del Estado». La publicación en los boletines oficiales, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero. A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Es de señalar que esta publicación se realiza, además de a los efectos de información pública, contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF, para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (avenida de José Luis Arrese, sin número, 47071 Valladolid), o en la Unidad de Carreteras del Estado en León (calle San Agustín, 9, 24071 León), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 8 de octubre de 2002.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—44.758.

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía de Levante a Francia por Aragón. Tramo: Torrubia-María de Huerva». Clave del proyecto: 12-Z-3360. Términos municipales de María de Huerva, Botorrita, Muel y La Muela, en la provincia de Zaragoza.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 10 de julio de 2001, se aprueba el proyecto de construcción anteriormente indicado y con fecha 12 de junio de 2002 se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado. Las obras mencionadas se inscriben en el programa de vías de gran capacidad correspondiente al capítulo de carreteras del Plan de Infraestructuras 2000-2007 del Ministerio de Fomento.

Es de aplicación la disposición adicional tercera de la Ley 19/2001, de 19 diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 20), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, y que se encuentra expuesta, en la parte correspondiente a cada término municipal, en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de María de Huerva, Botorrita, Muel y La Muela, así como en esta Demarcación de Carreteras de Zaragoza, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indica:

Término municipal: La Muela. Lugar: Ayuntamiento de La Muela. Día: 4 de noviembre de 2002. Hora: De once a trece treinta y de dieciséis a dieciocho horas.

Término municipal: Muel. Lugar: Ayuntamiento de Muel.

Día: 5 de noviembre de 2002. Hora: De nueve a trece cuarenta y cinco y de dieciséis a dieciocho cuarenta y cinco horas.

Día: 6 de noviembre de 2002. Hora: De nueve a trece treinta horas.

Término municipal: Botorrita. Lugar: Ayuntamiento de Botorrita. Día: 6 de noviembre de 2002. Horas: De dieciséis a dieciocho horas.

Término municipal: María de Huerva. Lugar: Ayuntamiento de María de Huerva. Día: 6 de noviembre de 2002. Hora: De dieciocho a diecinueve horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual, y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el «Heraldo de Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado».

La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Capitán Portolés, 1-3-5, 5.<sup>a</sup> planta, 50071 Zaragoza) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Zaragoza, 3 de octubre de 2002.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P.S. Ángel Moráncho Saumench.—44.754.

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Túnel del Puerto de Piqueras. N-111, de Madrid a Pamplona y San Sebastián, por Medinaceli; puntos kilométricos 260 al 272. Tramo: Puerto de Piqueras. Clave: 22-SO-2860. Provincias de Soria y La Rioja».**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 9 de mayo de 2002, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado y se orde-

na a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en los «Boletines Oficiales de las Provincias de Soria y La Rioja», y que se encuentran expuestas en los tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Poveda (Soria) y Lumberas (La Rioja), así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Soria, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Ayuntamiento de La Poveda, día 6 de noviembre de 2002, de 11,00 a 12,00 horas.

Ayuntamiento de Lumberas, día 6 de noviembre de 2002, de 12,30 a 13,30 horas.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en los periódicos «El Heraldo de Soria», «El Diario de Soria» y «Diario de La Rioja», y en «Boletín Oficial del Estado».

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (avenida del Cid, 52-54, 09007 Burgos) o en Unidad de Carreteras de Soria (Mosquera de Barnuevo, 3, 42071 Soria) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, 30 de septiembre de 2002.—Benedicto Elvira Llorente.—44.757.

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Mejora de la plataforma de la CN-232, de Vinaroz a Santander. Puntos kilométricos 539,3 al 561,4. Tramo: Incinillas-Soncillo. Clave: 30-BU-2690. Provincia de Burgos».**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 18 de junio de 2002, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se

ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», y que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Villarcayo, Manzanedo, Pedrosa de Valdeporres y Soncillo, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal de Villarcayo:

Lugar: Ayuntamiento de Villarcayo. Días 13 de noviembre de 2002, de 10,00 a 13,30 horas, y 14 de noviembre de 2002, de 10,00 a 11,30 horas.

Término Municipal de Valle de Manzanedo:

Lugar: Ayuntamiento de Manzanedo. Día 14 de noviembre de 2002, de 12,30 a 13,30 horas.

Término municipal de Merindad de Valdeporres:

Lugar: Ayuntamiento de Pedrosa de Valdeporres. Días 18 y 19 de noviembre de 2002, de 10,00 a 13,30 horas.

Término municipal de Valle de Valdebezana:

Lugar: Ayuntamiento de Soncillo. Días 20, 21, 25, 26, 27 y 28 de noviembre de 2002, de 10,00 a 13,30 horas.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en los periódicos «Diario de Burgos» y «El Correo de Burgos», y en «Boletín Oficial del Estado».

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (avenida del Cid, 52-54, 09007 Burgos) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, 1 de octubre de 2002.—Benedicto Elvira Llorente.—44.759.

**Anuncio y resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña por el que se somete a información pública una relación de bienes y derechos afectados y se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto: 39-T-3070 «Paso inferior al ferrocarril de Picamoixons a Roda de Bará. CN-240. PK. 20,460». Término municipal de Valls, provincia de Tarragona.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 20 de febrero de 2001 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación en fecha 26 de febrero de 2002 la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto aprobado.

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordante de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona», y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valls, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Tarragona, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Valls.

Lugar: Ayuntamiento de Valls.

Día: 12 de noviembre de 2002, a las nueve y treinta horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios, «El Periódico de Catalunya» y «El Diari de Tarragona» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán asistir los titulares de derechos y bienes afectados que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 de Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por